

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMAYOR DE CALATRAVA

##### EDICTO

Modificación provisional Ordenanza de ayuda a domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 2021, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la modificación de la vigente Ordenanza de ayuda a domicilio publicada con fecha 15 de mayo de 2020.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Calatrava, a 13 de julio de 2021.- El Alcalde, Juan Antonio Callejas Cano.

**Anuncio número 2335**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>